

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“Concurso todo pinturas para el Circulo de Especialistas”**

En Santiago, a 8 de noviembre de 2024 Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales**

Desde el 8 de noviembre de del 2024 hasta el 31 de enero de 2025, Sodimac desarrollará un concurso, en virtud del cual los Socios que formen parte del Círculo de Especialistas y que realicen compras superiores a \$69.990 en pinturas, vendidas por Sodimac, en las tiendas Sodimac, app Sodimac y [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl), podrán participar para ganar una de las dos pistolas para pintar Airless Wagner, que se sortearán mensualmente durante la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes en territorio de Chile continental, conforme a lo establecido en las presentes bases.

#### **TERCERO: Procedimiento**

Para participar, los clientes deberán durante su vigencia:

1. Ser socios del Círculo de Especialistas de Sodimac;
2. Realizar una compra superior a \$69.990 en pinturas, vendidas por Sodimac, en las tiendas Sodimac, app Sodimac y [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl), con cualquier medio de pago; y,
3. En el caso de las compras presenciales, al comprar deberá identificarse con su RUT en la caja. En el caso de las compras por la app Sodimac y [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl), deberá comprar a través de su cuenta.

Mientras más compras realicen los clientes, más posibilidades tendrán de ganar.

#### **CUARTO: Duración**

El Concurso se llevará a cabo entre durante el 8 de noviembre 2024 hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio**

Se realizará un sorteo mensual para elegir a los 2 ganadores mensuales del Concurso. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

1. El 9 de diciembre de 2024 se realizará el primer sorteo al azar donde se elegirá a los 2 ganadores entre quienes participaron válidamente del Concurso durante el mes de noviembre de 2024.
2. El 9 de enero de 2025 se realizará el segundo sorteo al azar donde se elegirá a los 2 ganadores entre quienes participaron válidamente del Concurso durante el mes de diciembre de 2024.
3. El 9 de febrero de 2025 se realizará el tercer sorteo al azar donde se elegirá a los 2 ganadores entre quienes participaron válidamente del Concurso durante el mes de enero de 2025.

El Premio consistirá en una PISTOLA P/PINT CPRO190 CRT AIR (SKU 6074235) para el primer ganador mensual y en una PISTOLA PINT C-PRO130 AIRLESS (SKU6074219), para el segundo ganador.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero.

## **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio**

A cada ganador se le realizará un llamado telefónico y se le enviará un correo electrónico dirigido a su casilla registrada en el programa del Círculo de Especialistas

Los participantes que resulten ganadores serán contactados por Sodimac en las siguientes fechas

- Los ganadores del primer sorteo serán contactados el día 9 de diciembre de 2024.
- Los ganadores del segundo sorteo serán contactados el día 9 de enero de 2025
- Los ganadores del tercer sorteo serán contactados el día 9 de febrero de 2025.

Cada ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para responder al contacto de Sodimac. Si no se cumpliera el plazo establecido, caducará su derecho al premio y se entregará el premio a un suplente.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

## **SÉPTIMO: Caducidad del premio**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

## **OCTAVO: Publicidad**

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web del Círculo de Especialistas de Sodimac (<https://www.circulodeespecialistas.cl/>), tras cada sorteo.

## **NOVENO: Exclusiones**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

## **DÉCIMO: Uso de los datos personales**

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> , que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.